

CCL: Eliminar costo del flete de productos importados ayudaría a frenar alza de alimentos

Con la finalidad de frenar el incremento progresivo de los precios de alimentos y demás productos de primera necesidad que ya impactan en la canasta familiar, el Instituto de Investigación y Desarrollo de Comercio Exterior de la Cámara de Comercio de Lima (Idexcam) ha planteado eliminar, de manera temporal, el valor del flete en la base de cálculo de los impuestos para las importaciones, iniciativa que ya fue presentada al Ministerio de Economía y Finanzas.

“Sobre el tema no se están tomando acciones puntuales y ni medidas a corto plazo. Las autoridades del gobierno hacen oídos sordos, pese a tener conocimiento que dichas alzas están impactando en la población nacional”, expresó el director ejecutivo del Idexcam, Carlos Posada.

Señaló que el aumento del precio del flete del transporte marítimo, generada por la crisis mundial en la cadena de suministros, viene registrando aumentos continuos desde el primer trimestre del 2021 y a la fecha se sitúa en más del 175% a lo registrado al año anterior.

“Ello ha generado fuertes impactos en distintas economías del mundo, desde menores volúmenes importados por parte de las empresas, hasta un menor poder adquisitivo de las personas”,

remarcó.

Para el caso del Perú, estos incrementos en los costos del transporte internacional son incorporados en la base imponible para efectos de las declaraciones ante la Aduana. **Tales costos han subido desde un 4% hasta un 12% del valor CIF (costo, seguro y flete), cuyo efecto se visualiza en el aumento de los precios de los alimentos y bienes importados, necesarios para la población y para la reactivación de la economía nacional.**

A este escenario, se suma el alza del precio de petróleo, factor internacional que ya viene impactando por igual a todas las actividades económicas del país.

Ante la alza de los fletes internacionales, el Idexcam instó al Poder Ejecutivo y Legislativo a adoptar o plantear acciones similares a las que realizaron países como Costa Rica, la misma que ha establecido valores promedio de los fletes tomando como base los años 2017 al 2019.

Así también, Honduras ha determinado una tasa de 25% del valor del flete para efectos del establecimiento de la base imponible; en tanto Ecuador eliminó dicho valor de la base imponible para el cálculo de los impuestos de importación.

Pero estas medidas que suponen deben apuntar para contrarrestar los efectos del incremento del precio de fletes marítimos, también deberían aminorar los impactos del conflicto bélico entre de Rusia y Ucrania, situación que podría agravar la crisis logística internacional.

En ese contexto, Brasil viene estudiando la posibilidad de recortar los costos de los fletes en la importación de mercancías, así como eliminar los costos portuarios en la base de cálculo de las importaciones.

Comunidad Andina

A estas medidas se suma la **Decisión Andina 894**, aprobada el día de ayer, mediante la cual se autoriza a los países miembros de la **Comunidad Andina** a reducir temporalmente un porcentaje de los gastos de transporte y/o conexos para efectos de la declaración del valor en Aduanas. Esta medida tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2023.

“Estas medidas adoptadas por diversos países y ahora por la **Comunidad Andina**, son esfuerzos que realizan las autoridades para paliar en algo los efectos adversos sobre la población del impacto de la crisis logística y la guerra en Europa,” anotó Carlos Posada.